



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

"Todo está cargado en la memoria, arma de la vida y de la historia." (León Gieco).

La Memoria, como proceso colectivo de revisión histórica, de toma de conciencia y a los fines de consolidar las instituciones de Verdad y Justicia, es la base del progreso y superación de toda ciudadanía.

Solo los humanos, como especie, pueden ejercer el proceso cognitivo de rememorar imágenes sobre ocurrencias pasadas y simultáneamente reflexionar sobre ellas. Ninguna otra especie puede desplegar reconstrucciones imaginarias de vivencias para elaborar conclusiones en base a estas y planificar mejor su futuro.

Esta es la utilidad más inmediata de la memoria, tanto en el plano individual, como en el colectivo.

Por ello, es que resulta irracional la invectiva que arremete con la falacia no revolver el pasado, contra uno de los pilares fundamentales de las políticas que sostienen en la vigencia de los DDHH, la vitalidad de una democracia. La vigencia de los DDHH tiene como pilar fundamental el ejercicio de la Memoria, básicamente para no repetir errores (Memoria, Verdad y Justicia).

Entre los sucesos que deben mantenerse presentes como lección para madurar democráticamente, está la ley n° 4144 sancionada en 1902 (Ley de Residencia) que permitía expulsar a inmigrantes sin juicio previo; lo que permitió a distintos gobiernos reprimir la organización sindical. También y en especial el terrorismo de Estado sufrido durante la última dictadura militar, donde se innovó con la práctica hitleriana de desaparición forzada de personas.

En el plano de la sociedad argentina; el ejercicio de la Memoria -impulsado por la voluntad política oficial de los últimos años- ha generado una comunidad nacional con un nuevo rumbo, con una clara agenda propiciada por ella misma; con capacidades antes obliteradas: como la capacidad de poder analizar crítica y comparativamente distintas etapas y detectar los factores y actores que reiteradamente han llevado al fracaso y a la frustración a la nación argentina, siempre vinculados a aberrantes violaciones a los derechos humanos.

Gracias al ejercicio de la Memoria, el imaginario colectivo argentino ya no es presa fácil de slogans



Legislatura de la Provincia de Río Negro

simplistas impuestos desde una hegemonía dominante o desde el statu quo. Se percibe con creciente fuerza la capacidad de análisis y un genuino compromiso.

La actualidad es protagonista de un proceso singular en que el argentino se piensa y se descubre a sí mismo como sujeto de la historia, de la construcción colectiva de la sociedad y consecuentemente como responsable solidario de lo que le ocurre: ya no es más un simple objeto a merced de sucesos inalcanzables, sino que se asume como un sujeto, que debe comprometerse con lo que ocurre en su sociedad.

"La educación en la espera de los derechos humanos es una estrategia eficaz de prevención de violaciones futuras en esta materia. Mientras no avancemos en este sentido, las bases sociales del Nunca Más, seguirán siendo débiles y vulnerables" (Muestra Itinerante de la De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado).

En estas palabras de la Muestra Itinerante "De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado" se resume claramente la necesidad, para la solidez y estabilidad democrática, de la reflexión sobre el pasado.

En la misma se apunta al aprovechamiento del espacio escolar como "un lugar de memoria". En ella se fundamenta: "La escuela es un lugar de memoria. Pero no sólo de memoria, sino también de encuentro, pensamiento, reflexión y sensibilidad para hablar sobre el pasado reciente. La reflexión sobre las experiencias históricas del pasado vinculadas a los derechos humanos, relacionadas con las situaciones del presente, permitirá promover la escuela como lugar de encuentro para el ejercicio de la memoria y la construcción de ciudadanía."

Organizada por el Archivo Nacional de la Memoria y promovida por la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Dirección Nacional de Políticas Socio-Educativas dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, se presentará en Bariloche, en la semana del 12 de Septiembre, la Muestra "De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado".

Se armarán talleres de reflexión sobre el pasado reciente para cursos del secundario, de formación docente, militantes y también público en general sobre la actividad represiva desde el Estado ante los movimientos sociales emergentes durante el siglo XX.

"De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado" es una investigación del área Audiovisual del



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Archivo Nacional de la Memoria. Incluye fotografías desde principios del siglo XX y recorre diversos hechos de la historia Argentina hasta 1983.

Junto a la muestra, los talleres tendrán entre las actividades planificadas: Rastreo Bibliográfico; Realización de entrevistas; Análisis de la información; Realización de cortos, gigantografías, guiones de teatro, expresión artística y la construcción de un trabajo final para intercambiarlo con la comunidad.

Por ello, en virtud de que la demanda social - a lo largo y a lo ancho del país- siempre se ha expresado, en una persistente e indoblegable búsqueda de la Verdad y Justicia a través de y para, mantener viva la Memoria colectiva; es que el presente proyecto pretende destacar la puesta en Bariloche de la muestra itinerante "De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado".

Contribuir a mantener vívida la historia contemporánea nacional, sus acciones y legados en las generaciones presentes y futuras, es una de las acciones de fondo más efectivas que puede llevar adelante un gobierno para otorgarle vitalidad a su democracia.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, social, cultural y político la muestra itinerante que se presentará en la ciudad de San Carlos de Bariloche la semana del 12 de septiembre de la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado del Area Audiovisual del Archivo Nacional de la Memoria, promovida en conjunto por la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Dirección Nacional de Políticas Socio-Educativas dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.